

### **LLAMADOS A CONCURSO DE PRUEBAS**

Por Resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 14.03.12, se **LLAMA A CONCURSOS DE PRUEBAS**, para la provisión titular del cargo de **Ayudante de Materias Básicas** de la Facultad de Medicina que se detalla a continuación de acuerdo a la Ordenanza y Reglamentación vigente:

Nro. 64. Exp. N° 071130-000577-12

- **Ayudante del Depto. de Fisiología**  
(Nro. 360, esc. G, gdo. 1, 20 hs., rub. F.M. - fin. 1.1 / prog. 347)

**PLAZO DE INSCRIPCION:** Hasta las 17:00 hs. del día  
**26 de JUNIO de 2012**

#### **REQUISITOS DE INSCRIPCION:**

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

- Solicitud de inscripción,
- Declaración Jurada y Compromiso de cargo

Los formularios se podrán retirar en la ventanilla de Sección Concursos o descargar del siguiente enlace:  
<http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

Los mismos deberán presentarse completados en máquina de escribir o computadora.

**SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE TODA INFORMACIÓN REFERENTE AL CARGO AL CUAL ASPIRA, SERÁ COMUNICADO VÍA E-MAIL.**

#### **CONDICIONES PARA ASPIRAR A LOS CARGOS:**

##### **A) SER ESTUDIANTE UNIVERSITARIO**

##### **ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE MEDICINA:**

- I) para los que se inscriban en las siguientes disciplinas: Anatomía, Histología, Genética, Bioquímica, Biofísica, Fisiología, Metodos Cuantitativos. Tener aprobado el ES.FU.NO.
- II) para los que se inscriban en las siguientes disciplinas: Farmacología, Fisiopatología, Bacteriología, Parasitología y Anatomía Patológica. Tener aprobado CEFA y CIMI.
- III) para los que se inscriban en las siguientes disciplinas: Medicina, Cirugía, Medicina Preventiva, Medicina Legal, Salud Ocupacional, Psicología y Sociología. Tener aprobado el 1er. año de CICLIPA.

##### **ESTUDIANTES DE OTRAS DEPENDENCIAS UNIVERSITARIAS**

Adjuntar EN EL MOMENTO DE LA INSCRIPCION informe de la Comisión de Revalidas que aprueba la razonable equivalencia con la materia que se aspira y Certificado de Bedelía donde figura la fecha de aprobación del examen en la disciplina que se aspira.

## **ESTUDIANTES DE MEDICINA Y DE OTRAS DEPENDENCIAS UNIVERSITARIAS**

No tener más de cinco años entre la fecha de aprobación del último examen del ESFUNO, CEFA, CIMI o CICLIPA (para estudiantes de Medicina) o a la fecha de aprobación del examen correspondiente a la disciplina que se aspira (estudiantes de otras dependencias universitarias) y la fecha de inscripción.

B) No haber desempeñado en efectividad un cargo del mismo grado y en la misma disciplina.

Nota: Para estos cargos rige lo dispuesto: a) en la Ordenanza de Concursos de cargos docentes de la Facultad de Medicina, aprobada por el Consejo de la Facultad de Medicina el 24.5.89 y por el C.D.C. el 24.7.89; b) en la Ordenanza de gdo.1 de Materias Básicas, aprobada por el Consejo de Facultad de Medicina el 17.5.89, 9.6.89, 19.7.89 y 17.7.96, por el C.D.C. el 24.7.89 y 1.4.97 Nro.11 y c) en el reglamento de concursos para proveer cargos docentes de gdo.1 de Materias Básicas, aprobado por el Consejo de Facultad de Medicina el 17.5.89.